



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT 2020

ANGOL,

001407

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL GENERICA LIMITADA, R.U.T. n° N° 76.675.428-7**, con domicilio particular en [REDACTED] de la ciudad de Santa María de Los Ángeles; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 130 de fecha 26 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 004037 de fecha 13 de agosto de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **COMERCIAL GENERICA LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **FARMACIA**, en el local ubicado en **Avenida L. Bernardo O'Higgins n° 402** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **COMERCIAL GENERICA LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL